



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE  
MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS ESPAÑOLES (SICUE)  
PARA EL CURSO 2021/2022**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos convocó plazas del Programa de Movilidad SICUE, para el curso académico 2021/2022 con fecha 3 de febrero de 2021.

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional y habiendo tenido en cuenta las renunciaciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la citada convocatoria, y como presidenta de la Comisión de Selección constituida a tal efecto,

**RESUELVO**

Primero. – Solicitudes admitidas y asignación de plazas.

Se admiten las solicitudes relacionadas en el Anexo I, ordenadas en función de la nota media y se asignan de forma definitiva las plazas disponibles siguiendo lo establecido en el apartado sexto de la convocatoria.

Aquellos alumnos que no obtienen plaza porque se han asignado todas las plazas disponibles a alumnos con una nota superior, quedan en lista de espera en el orden en el que figuran relacionadas en el Anexo II.

**Los alumnos que han obtenido plaza deben ACEPTAR a través de la Secretaría Virtual desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el 9 de abril inclusive.**

Tal como establece el punto 7 de la convocatoria **en caso de no aceptar el intercambio en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a su plaza** y, si existe lista de espera, se adjudicará la plaza al siguiente de la lista.

Segundo. – Solicitudes excluidas.

Se excluyen las solicitudes relacionadas en el Anexo III por no cumplir alguno/s de los requisitos de la convocatoria.

Tercero. - Renunciaciones

Los interesados relacionados en el Anexo IV, han renunciado al intercambio SICUE, habiendo asignado las plazas que se les adjudicó en la resolución provisional de fecha 18/03/2021 a otros solicitantes si los hubiera.

|                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                | FECHA FIRMA         |
| SELLO DE UNIVERSIDAD       | 26-03-2021 13:38:37 |
| GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA | 26-03-2021 13:24:35 |





Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Burgos, 26 de marzo de 2021

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Ileana M. Greca Dufranc

|                            |                     |
|----------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                | FECHA FIRMA         |
| SELLO DE UNIVERSIDAD       | 26-03-2021 13:38:37 |
| GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA | 26-03-2021 13:24:35 |

ID DOCUMENTO: a5J8piQ.iW2FqESki69CtV6jtw9M= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica